



Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Expediente n.º: 32/2021

DECRETO DE 12 DE ENERO DE 2021 DEL ALCALDE POR EL QUE SE ESTABLECEN UN CONJUNTO DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS COMO CONSECUENCIA DE LA BORRASCA "FILOMENA"

A la vista de las revisiones efectuadas por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y la activación de las correspondientes alertas por condiciones meteorológicas adversas en el municipio de Sevilla la Nueva y con el fin de evitar los riesgos derivados de esta situación, el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva ha considerado cerrar al público centros y espacios municipales.

La nevada extrema caída sobre la ciudad de Sevilla la Nueva, unida a las previsiones y avisos meteorológicos avanzados por la citada AEMET, hacen prever serias dificultades para la movilidad en la ciudad de Sevilla la Nueva durante los próximos días.

Por ello, es necesario adoptar acciones orientadas a la reducción de desplazamientos innecesarios de los empleados y cargos públicos del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, coadyuvando de esa forma a la mejora de la movilidad y la actuación de los servicios públicos esenciales, garantizando a su vez la prestación de los servicios públicos municipales.

En atención a lo anterior, se hace imprescindible la aprobación del presente Decreto con carácter extraordinario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Alcalde o Presidente convocar todas las sesiones del Pleno. La convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada.

En su virtud,

DISPONGO

Primero. APLAZAR Pleno Extraordinario convocado para el día 14 de enero de 2021, al próximo jueves día 21 de enero de 2021, a las 18,00 h

Segundo. Comunicar a todos los interesados.

Documento firmado electrónicamente

